



MENDOZA, 26 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6367/15 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y artículo 45º del Estatuto Universitario) del Prof. Guillermo César PENÍN, en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con dedicación simple, para el dictado de la cátedra "Medios de Comunicación" en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y artículo 45º del Estatuto Universitario) al Prof. Guillermo César PENÍN (Legajo Nº 16.058) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con dedicación simple, para el dictado de la cátedra "**Medios de Comunicación**" en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la mencionada asignatura en las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y **Optativa Grupo III: Medios de Comunicación** de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución Nº 60/15-C.D. (Anexo Unico).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **364**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRONK
DECANO